



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (PI20) - ISCIII 2020	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	Plazo UGR: 11/02/2020 Plazo ISCIII: Del 21 de enero al 13 de febrero de 2020.
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Individuales: Una sola entidad solicitante con uno o dos IP pertenecientes ambos a la entidad solicitante.- Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes.- Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único de actuación, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen.- Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
DOTACION	CONCEPTOS FINANCIABLES (ver art. 80) A. PERSONAL: contratación de personal técnico necesario para la ejecución del proyecto (VER TABLAS SALARIALES SEGÚN CATEGORÍA EN LA GUÍA DE AYUDA). B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, fungible y demás gastos complementarios como servicios centrales y generales de apoyo a la investigación, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal contratado con cargo al proyecto. Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario. El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la resolución de concesión
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	EQUIPO INVESTIGADOR Los INVESTIGADORES PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación



	<p>funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. Los IP sólo podrán figurar en una única solicitud de proyecto y con dedicación única. En el caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP pertenecientes a la entidad beneficiaria. RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO: Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p>EL IP deberá participar con dedicación única. El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres (ver convocatorias que computan conjuntamente en el artículo 84 – Régimen de incompatibilidades).</p> <p>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</p> <p>¡¡Se debe optar entre esta convocatoria y las convocatorias 2020 de proyectos de investigación RTI y PGC (pendientes de publicación)!!</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (41288 rbsantaella@ugr.es) Jesús Pérez (41289 jesusp@ugr.es)
PAGINA WEB	https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx
MAS INFORMACION	<p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UGR: Deberá contar con autorización y compromiso de vinculación de su entidad de origen.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none">- La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. Sin embargo, la firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal.- CV: Se utilizará el formato CVA generado automáticamente desde la FECYT; en castellano o en inglés.- Memoria según modelo normalizado en castellano. Aquellos proyectos que soliciten una cuantía superior a 100.000 euros serán redactados en inglés en el modelo normalizado correspondiente.- Se podrá aportar un documento de interés empresarial (DIE) que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el proyecto.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	<p>ENTREGA DE LA PROPUESTA (11/02/2019): Documentación a entregar tras la generación de la solicitud electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud definitiva con firmas originales.- Autorización investigadores externos, cuando corresponda. <p>¡¡El formulario de solicitud, la memoria del proyecto empleando los formatos normalizados de la AES 2020 y el CVA (FECYT) son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!</p>